



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-10837830-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2022-10837830-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALLERGAN PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. con domicilio legal sito en INGENIERO BUTTY NRO. 240, PISO 16, (C1001AFB), CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y depósitos sites en AV. CASTAÑARES NRO. 3222/28/90, MARIANO ACOSTA 2350/70/90 Y PORTELA NRO. 2331/61, 3° PISO, UNIDAD B, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Solicita la Habilitación de un Nuevo depósito, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el “Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos”, aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004)

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro, en los términos de la Disposición ANMAT N° 3266/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma ALLERGAN PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. Un nuevo depósito sito en AV. PIEDRABUENA NRO. 3750, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- extiéndase el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro como documento N° CE-2023-36367588-APN-INPM#ANMAT a la firma ALLERGAN PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A., en el que se incluirá a lo establecido en los Artículos 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase a la firma ALLERGAN PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A. un nuevo Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, en referencia a lo establecido en los Artículos 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 143/21.

ARTÍCULO 5°.- Acéptense los planos que figuran como documento N° PLANO-2023-27043760-APN-INPM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, de los certificados y planos aprobados, contraentrega de los certificados originales. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-10837830-APN-DGA#ANMAT

AB

AM

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2023.04.14 23:56:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.14 23:56:21 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-10837830- -APN-DGA#ANMAT, ALLERGAN PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A., CUIT N° 33503888799

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESA

RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC 21/98, INCORPORADA POR DISPOSICIÓN ANMAT N° 2319/02

Certifícase que la firma **ALLERGAN PRODUCTOS FARMACEUTICOS S.A., CUIT N° 33503888799**, con domicilio legal sito en la calle Ingeniero Butty N° 240, 16° piso, (C1001AFB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósitos sites en la Av. Castañares N° 3.222/28/90, en la calle Mariano Acosta N° 2.350/70/90, en la calle Portela N° 2.331/61, 3° piso, Unidad B y en la Av. Piedrabuena N° 3.750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS**; encontrándose inscripta en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-10837830- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2023-2754-APN-ANMAT#MS (nuevo depósito).-

Legajo N° 1671.-

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS VIGENTE.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2023.04.18 11:24:32 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2023.04.18 11:24:33 -03:00